



ACTA NUMERO TRECE – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día tres de abril de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad a la señora Iris Maricela Mejía Quezada, para que haga de propietaria según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** La señora Milagro de la Cruz Espinoza Hernández solicita se le cancele el permiso de venta de cervezas a su nombre ubicado en Polígono G de colonia Altos de la Ceiba I. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la cancelación del permiso de venta de cervezas a nombre de la señora Milagro de la Cruz Espinoza Hernández siempre y cuando este al día con sus pagos. II. Girar instrucciones a la encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad para que cancele el cobro que se le emite a la señora Milagro de la Cruz Espinoza Hernández siempre y cuando este al día con sus pagos. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Jefe de UCP presenta bitácoras referentes a trabajos realizados por el señor Manuel de Jesús Chávez Dávila quien realizo reparación de lámparas en Isla La Pirraya, Isla Rancho Viejo e Isla San Sebastián por un monto de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares, referente a reparación de lámparas en Isla La Pirraya, Isla Rancho Viejo e Isla San Sebastián, el pago será a nombre de Manuel de Jesús Chávez Dávila. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** Jefe de UCP solicita se autorice pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila quien realizo instalación de 35 lámparas led para el alumbrado público bajo el proyecto de lámparas 2024 por un monto de setecientos ochenta y siete 50/100 (\$787.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El perfil denominado “Adquisición De Lámparas Sub-Urbanas, Para Sustitución De Lámparas Led Del Alumbrado Público Del Municipio De San Dionisio Año 2024”. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos ochenta y siete 50/100 (\$787.50) dólares, referente a instalación de 35 lámparas led para el alumbrado público. Pago a nombre de Manuel de Jesús Chávez Dávila. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Proyecto Lámparas 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO**





NUMERO CUATRO: El señor Manuel de Jesús Chávez Dávila presenta cotización por la instalación de 10 ventiladores de techo al Centro Escolar de Isla San Sebastián por un monto total de doscientos cincuenta 00/100 (\$250.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El acuerdo número nueve del acta número nueve del año 2024. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la contratación del señor Manuel de Jesús Chávez Dávila para que realice la instalación de 10 ventiladores de techo al Centro Escolar de Isla San Sebastián por un monto total de doscientos cincuenta 00/100 (\$250.00) dólares.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO: La señora María Magdalena Vásquez Reyes solicita permiso para venta de cervezas en negocio ubicado en Caserío Los Tubos, San Dionisio, Calle a Puerto Parada. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso a la señora María Magdalena Vásquez Reyes, mayor de edad comerciante, con documento único de identidad número _____, para que pueda vender cervezas; el referido establecimiento está ubicado en Caserío Los Tubos, San Dionisio, Calle a Puerto Parada, departamento de Usulután. La señora María Magdalena Vásquez Reyes será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. Teniendo un horario nocturno hasta las diez de la noche. según la ley de Convivencia Ciudadana. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Jefe de la UCP presenta bitácora de viaje marítimo del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga, los viajes realizados fueron comprendidos los días 28, 29 de febrero y el 03 de marzo del presente año, el monto total a cancelar es de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que los viajes corresponden a diferentes actividades de la municipalidad y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, referente a pago de transporte marítimo, a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento y cinco 00/100 (\$105.00) dólares, referente a pago de transporte marítimo, a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** La señora Ilbea Marilin Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno solicita el pago de servicio funerario por el fallecimiento del señor José Rafael Hernández que residía en Isla La Pirraya, San Dionisio, por un monto doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Ilbea Marilin Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos fúnebres 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** La señora Claudia Leonor Portillo López habitante de Caserío





Los Tubos, San Dionisio solicita permiso para jugadas de gallo el día domingo 7 del mes de abril de dos mil veinticuatro, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para jugadas de gallo el día domingo 7 del mes de abril de dos mil veinticuatro en Caserío Los Tubos, San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Claudia Leonor Portillo López será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** La señora Dina Nataly Chávez Chávez con DUI _____ habitante de Isla San Sebastián solicita permiso para jugadas de gallo en el mes de abril de dos mil veinticuatro en Isla San Sebastián, del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para jugadas de gallo en el mes de abril de dos mil veinticuatro en Isla San Sebastián del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Dina Nataly Chávez Chávez con _____ será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Laínez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CATORCE – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día diez de abril de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga de propietaria según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Encargada de la Unidad de la Mujer solicita transporte para trasladar a 18 mujeres a realizarles exámenes de mamografía en el Centro de Atención Especializada de Ciudad Mujer Usulután, el día martes 16 de abril saliendo a las 7:00 a.m. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte a la Encargada de la Unidad de la Mujer para trasladar a 18 mujeres a realizarles exámenes de mamografía en el Centro de Atención Especializada de Ciudad Mujer Usulután, el día martes 16 de abril saliendo a las 7:00 a.m. Que dicha actividad sea coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de María Lucia Bonilla Rivera para lo cual se presenta fe de bautismo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO I.** La Ley Transitoria Del Registro Del Estado Familiar Y De Los Regímenes Patrimoniales Del Matrimonio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar instrucciones a la jefa del Registro Del Estado Familiar para que realice las consultas necesarias al Registro Nacional de la Personas Natural RNPN sobre la viabilidad o legalidad de aprobar la certificación de partida considerando como documento de soporte la fe de bautismo presentada. II. Si la fe de bautismo resulta ser viable y legal para el proceso de aprobación de certificación de partida, se deberá solicitar la copia fiel del libro de la fe de bautismo para dar respaldo a la solicitud o en su defecto cualquier otro documento que este comprendido como válido en La Ley Transitoria Del Registro Del Estado Familiar Y De Los Regímenes Patrimoniales Del Matrimonio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita el pago de transporte marítimo de alumno becado que se trasladan de Isla San Sebastián al Centro Escolar La Pirraya, por un monto de veinticuatro 00/100 (\$24.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veinticuatro 00/100 (\$24.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo como apoyo de becas municipales”. A nombre de Mariano Melgar Melara. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y





financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El señor Neftalí Pineda solicita la donación de 500 adoquines de los que tiene a disposición la alcaldía para su vivienda en Cantón Mundo Nuevo, se compromete a cargar, descargar y transportar los adoquines en caso de ser aprobados. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El material que la municipalidad tiene a disposición. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la donación de 500 adoquines al señor José Neftalí Pineda Flores quien será el responsable de movilizar dicho material, debiendo informar a la alcaldía al momento de realizarlo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: La señora Elsi Milagro Villalobos solicita se le retire el cobro de uno los recibos por servicio de alumbrado público que se le agrego sin su consentimiento y que la persona que reparte los recibos de cobro se los entregue en su casa directamente. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La ordenanza municipal vigente. II. Que ya se le giraron instrucciones al encargado de repartir los recibos sobre la entrega directa de los mismos a la señora Elsi Milagro Villalobos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No retirar el cobro por servicio de alumbrado público debido a que el servicio es para beneficio público de más personas que viven y transitan por el lugar y que la ordenanza requiere un pago por estos servicios y no se pueden retirar sin una justificante valida. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: Encargada de Cuentas Corrientes Licda. Gloribel Batres solicita permiso para ausentarse de sus labores y poder asistir a la Universidad Gerardo Barrios a práctica jurídica los días lunes y miércoles de 1:00 a 4:00 P.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que el horario del permiso solicitado para las prácticas jurídicas son los lunes y miércoles de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. II. Que el tiempo total requerido por la encargada de Cuentas Corrientes Licda. Gloribel Batres para las practicas jurídicas suman 6 horas por semana. III. Que su horario laboral se comprobara con la debida marcación en el reloj biométrico de la municipalidad. IV. Esta municipalidad busca el desarrollo profesional de sus empleados. V. El artículo 25 de las disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2024. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio. **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar el permiso para practicas jurídicas en la Universidad Gerardo Barrios a la Encargada de Cuentas Corrientes Licda. Gloribel Batres de esta municipalidad. II. Deberá asistir a prácticas jurídicas los días lunes y miércoles en horario de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. sumando un total de 6 horas a la semana. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de María del Carmen Amaya. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre de María del Carmen Amaya, quien nació el uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno en Catón Mundo Nuevo de San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de Santos Amaya y Menecio Mejía; dicha certificación fue extendida el trece de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. **COMINUIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: Directora del C.E de Cantón San Francisco solicita apoyo de 2 mesas y bancas de concreto para recreación y toma de alimentos de los alumnos. Esta





municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y la segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez **ACUERDA:** I. Girar instrucciones al jefe de UCP para que realice las cotizaciones junto con la compra de 2 mesas y bancas de concreto. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a adquisición de dos mesas con sus respectivas bancas hechas a base de cemento. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** C.E de Cantón San Francisco sección de parvularia y primer grado solicitan apoyo para los juegos recreativos de primera infancia el día viernes 19 de abril, con refrigerios para 40 alumnos y transporte de ida para el parque central de Usulután y transporte de vuelta desde la sexta brigada. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el transporte al C.E de Cantón San Francisco sección de parvularia y primer para asistir a realizar sus juegos recreativos de primera infancia el día viernes 19 de abril. II. Girar instrucciones al jefe de UCP para que realice las cotizaciones y contratación del transporte al C.E de Cantón San Francisco para el día viernes 19 de abril. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente transporte al C.E de Cantón San Francisco. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que el día viernes 19 de abril darán inicio las clases de defensa personal las cuales han sido coordinadas con la Universidad de El Salvador, serán 5 jornadas desarrolladas los días viernes en horario de 1:00 a 4:00 p.m. por lo cual se solicita 30 refrigerios para la ejecución de dicha actividad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte de la segunda regidora propietaria se **ACUERDA:** Aprobar 30 refrigerios valorados en uno 00/100 (\$1.00) dólar cada uno, para clases de defensa personal el día viernes 19 de abril, su fuente de financiamiento será fondos propios. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa y detalla sobre los proyectos gestionados por el Concejo Municipal actual a través de la Unidad de la Mujer. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO El detalle de cada uno de los proyectos gestionados por el Concejo Municipal actual a través de la Unidad de la Mujer. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Encargada de la Unidad de la Mujer sobre los proyectos gestionados por el Concejo Municipal actual a través de la Unidad de la Mujer. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** La señora Santos Verónica Ruiz Vásquez solicita permiso para cerrar calle principal de Colonias Altos de la Ceiba, etapa 2, frente a la casa de Marta Antonia Vásquez, el día sábado 13 de abril de 2024, desde las 12:00 m.d hasta las 6:00 p.m. para realizar culto de acción de gracia. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso a la señora Santos Verónica Ruiz Vásquez para cerrar calle principal de Colonias Altos de la Ceiba, etapa 2, frente a la casa de Marta Antonia Vásquez, el día sábado 13 de abril de 2024, desde las 12:00





m.d hasta las 6:00 p.m. para realizar culto de acción de gracia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** 1La señora Blanca Lidia López Trejo informa que en su propiedad en Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián está ubicado un poste de aluminio que pasa por el tendido eléctrico y representa un peligro por lo cual solicita apoyo para poder sacar el poste del tendido eléctrico. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar el apoyo solicitado debido a que la instalación eléctrica es de carácter privado por lo cual la municipalidad no tiene facultad para intervenir. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente remite solicitud llegada a su unidad de la señora Luz Marina Marroquín Jandres habitante de la colonia 27 de agosto, quien solicita autorización para cortar un árbol frutal debido a que está causando daños en la infraestructura y de ser aprobada su solicitud se compromete a realizar la compensación ambiental. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Los daños ocasionados a la infraestructura de la calle y la vivienda. II. Que no es una especie de árbol protegida. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la cortar del árbol frutal ubicado en la colonia 27 de agosto que está causando daños a la infraestructura de la calle y la vivienda. II. Girar instrucciones al encargado de la Unidad de Medio Ambiente para que realice seguimiento del cumplimiento de la compensación ambiental a cargo de la señora Luz Marina Marroquín Jandres. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Coordinador deportivo informa que han programado un partido amistoso con los jugadores de la categoría cadetes contra la Academia de Santa Elena el día viernes 15 de marzo a las 2:30 P.M. En el Estadio German Rivas de Santa Elena por lo que solicita 24 unidades de Powerade, 3 fardos de agua y tres 00/100 (\$3.00) dólares de guineo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**. El art. 4 numeral 4 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veintiuno 50/100 (\$21.50) dólares, referente a Gastos para encuentros deportivos, el pago será a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez, coordinador deportivo de la municipalidad quien será el encargado de realizar las compras y liquidar. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar el transporte para asistir a partido amistoso con los jugadores de la categoría cadetes contra la Academia de Santa Elena el día viernes 15 de marzo a las 2:30 P.M. En el Estadio German Rivas de Santa Elena, actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Gerente de ASIBAHIA expone que la Alcaldía Municipal de San Dionisio no ha honrado la totalidad de su compromiso de aportación mensual siendo de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares mensuales, adeudando de agosto a diciembre 2022 un monto total de setecientos cincuenta 00/100 (\$750.00) dólares, por lo que solicitan cancelen el monto adeudado para cubrir gastos administrativos de la institución. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La capacidad económica actual de la municipalidad. II. Que el tercer regidor propietario Ing. Julio Alberto Torres Osorio está de acuerdo que se pague lo adeudado a ASIBAHIA. Y con cinco votos a favor **ACUERDA:** No cancelar lo adeudado a ASIBAHIA debido a falta de disponibilidad económica de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Alcalde Electo por Usulután Este el señor Santiago Martínez Bonilla solicita el





inicio del proceso de transición y traspaso de conformidad con lo establecido en el instructivo de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, de igual manera solicita que a partir del jueves 11 de abril se facilite acceso y colaboración necesaria para llevar a cabo el proceso de transición. También informa que se asignara la Comisión del Concejo Electo para participar activamente en el proceso de transición y traspaso y detallan los integrantes de la comisión. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que los miembros del concejo electo no han recibido las credenciales que los acreditan por parte del TSE. II. Que existe acuerdo y acta de nombramiento de los miembros de los concejos municipales electos por parte del TSE. III. El instructivo brindado por la Corte de Cuentas de la República para el traspaso de la gestión de gobiernos locales. IV. Que el concejo municipal saliente ya cuenta con la comisión de traspaso del gobierno local. V. La disponibilidad del concejo en turno de San Dionisio para iniciar de manera pronta el proceso de traspaso de forma eficiente y transparente. VI. Que los miembros de la comisión del concejo electo para participar activamente en el proceso de transición y traspaso son los siguientes: Señor Santiago Martínez Bonilla, Señora Miriam Stella Ramírez de Ortega, Señor Marlos Rapahel Claros Vásquez, Señor Hernán Oswaldo Serpas Cedillo, Señor Julio Orlando Escobar Funes y Señor Christian Fernando. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida la solicitud por parte del Alcalde Electo por Usulután Este el señor Santiago Martínez Bonilla, en relación al inicio del proceso de transición y traspaso de conformidad con lo establecido en el instructivo de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador de gobiernos locales. II. Convocar a los miembros de la comisión del concejo electo para participar activamente en el proceso de transición y traspaso, con el objetivo de comenzar a socializar y coordinar el inicio y la forma de ejecutar el proceso de transición y traspaso en coordinación con la comisión destinada por el concejo municipal saliente, dicha reunión queda fijada para el día martes 16 del corriente año, a la 1:30 P.M. en la sala de reuniones de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El señor Edwin Alexander Meléndez Mejía habitante de Isla La Pirraya solicita se le quite el permiso de mesa de billar ya que no la tiene en función desde octubre hasta la fecha. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones a la encargada de Cuentas Corrientes para cancelar el cobro de mesa de billa al señor Edwin Alexander Meléndez Mejía habitante de Isla La Pirraya siempre y cuando este se encuentre al día con sus pagos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** ; La señora Luz Marina Lara de Meléndez con DUI [redacted] habitante de Isla La Pirraya solicita permiso para jugadas de gallo en el día 13 del mes de abril de dos mil veinticuatro en Isla La Pirraya, del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para jugadas de gallo el día 13 del mes de abril de dos mil veinticuatro en Isla La Pirraya del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Luz Marina Lara de Meléndez con DUI [redacted] será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
 TELEFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
 Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
 Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
 Regidor Propietario.

Julio Alberto Torres Osorio
 Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
 Regidora Propietaria.

Oscar Armando Reyes González
 Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
 Regidor suplente.

William Antonio Padilla
 Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
 Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
 Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
 Secretario Municipal





ACTA NUMERO QUINCE – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga de propietaria según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO: Jefe de UCP presenta oferta económica referente a la adquisición y suministro de ducto para reparación de aire acondicionado las ofertas recibidas son las siguientes: Clima System con un monto de seiscientos sesenta y cinco 00/100 (\$665.00) dólares, GIC con un monto de setecientos setenta y cinco 00/100 (\$775.00) dólares y Punto Car Frio con un monto de setecientos noventa 00/100 (\$790.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO La disponibilidad económica actual de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Que dicha solicitud de reparación sea presentada al próximo concejo municipal para que sean ellos quien ejecuten dicha reparación.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS: Jefe de UCP solicita se autorice pago al electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro por reparaciones efectuadas al alumbrado público, el monto total a cancelar es de veintinueve 50/100 (\$29.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veintinueve 50/100 (\$29.50) dólares, referente a reparaciones efectuadas al alumbrado público, el pago será a nombre de Jonnatan Rene Hernández Alfaro. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** La señora Lucila del Carmen Gómez Gómez solicita permiso para venta de cervezas en negocio ubicado frente a colonia 27 de agosto, 100 metros al sur de la entrada a Caserío Shurla. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte de la segunda regidora propietaria y tercer regidor propietario, **ACUERDA:** Aprobar el permiso a la señora Lucila del Carmen Gómez Gómez, mayor de edad comerciante, con documento único de identidad número _____, para que pueda vender cervezas; el referido establecimiento está ubicado frente a colonia 27 de agosto, 100 metros al sur de la entrada a Caserío Shurla. La señora Lucila del Carmen Gómez Gómez será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. Teniendo un horario nocturno hasta las diez de la noche. según la ley de Convivencia Ciudadana. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Tesorero Municipal solicita autorización para realizar





traslado a cuenta FAM de la cuenta Libre Disponibilidad por un monto de ciento setenta y seis 42/100 (\$176.42) dólares, debido a que por error el crédito de la caja de crédito de Usulután se pagó con chequera FAM. De igual forma se informa que el pago de combustible del mes de febrero de la cuenta Libre Disponibilidad no pudo ser efectuado ya que esta posee un saldo insuficiente para poder pagar lo perteneciente a misiones oficiales en vehículos particulares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El saldo de la cuenta Libre Disponibilidad cuyo monto total es de cien 04/100 (\$100.04) dólares. y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario, **ACUERDA:** I. Aprobar el traslado a cuenta Fondo de Apoyo Municipal de la cuenta Libre Disponibilidad por un monto de ciento setenta y seis 42/100 (\$176.42) dólares, cuando se tenga disponibilidad económica. II. Que lo adeudado de combustible correspondiente al mes de febrero perteneciente a misiones oficiales en vehículos particulares será cancelado tan pronto se tenga disponibilidad económica en la cuenta de Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** El señor Ovando Wilson Carranza Ochoa solicita se le revoque derecho de apropiación que le fue otorgado a las señoras Rosa Orbelina Carranza y Esmeralda Maritza Carranza Ochoa hermanas de él y dicho derecho sea otorgado a él, alegando que ha sido el encargado de pagar los suministros de agua y luz durante años, y ellas están dejando en descuido y abandono dicho lugar. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que ese tipo de acciones son facultad del Alcalde Municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Que dicha solicitud no procede. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Marta Ninfa Durán. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre de Marta Ninfa Durán, quien nació el cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco en Catón Mundo Nuevo de San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de Berta Duran; dicha certificación fue extendida el once de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe de UCP solicita se autorice pago al técnico Jonnatan Rene Hernández Alfaro contratado por la municipalidad para realizar trabajos eléctricos la cantidad de un mil cuatrocientos treinta 00/100 (\$1,430.00) dólares, por efectuar la instalación de 65 lámparas sub-urbanas para el alumbrado público las cuales se instalaron bajo el proyecto denominado “Adquisición De Lámparas Sub-Urbanas Para Sustitución De Lámparas Led Del Alumbrado Público Del Municipio De San Dionisio 2024”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil cuatrocientos treinta 00/100 (\$1,430.00) dólares, referente a instalación de 65 lámparas sub-urbanas, el pago será a nombre de Jonnatan Rene Hernández Alfaro. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Proyecto Lámparas 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UCP solicita se autorice pago al electricista Manuel de Jesús Chávez Dávila por la instalación de 10 ventiladores de techo en las aulas del centro escolar de San Sebastián el monto total a pagar por los trabajos





realizados es de doscientos cincuenta 00/100 (\$250.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el acuerdo número cuatro del acta número trece del año dos mil veinticuatro. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos cincuenta 00/100 (\$250.00) dólares, referente a instalación de 65 lámparas sub-urbanas, el pago será a nombre de Manuel de Jesús Chávez Dávila. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe de UCP solicita se autorice pago al electricista Manuel de Jesús Chávez Dávila por reparación de lámpara ubicada en Caserío Eucalipto en Isla San Sebastián el monto total a cancelar es de cuarenta y dos 00/100 (\$42.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y dos 00/100 (\$42.00) dólares, referente a reparación de lámpara, el pago será a nombre de Manuel de Jesús Chávez Dávila. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Se presenta informe de cierre del proyecto “Construyendo Hogares Saludables con Soluciones Sanitarias de Baños Aboneros para las Familias de Isla Rancho Viejo, San Dionisio Usulután”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe presentado sobre el cierre del proyecto “Construyendo Hogares Saludables con Soluciones Sanitarias de Baños Aboneros para las Familias de Isla Rancho Viejo, San Dionisio Usulután”. II. Que dicho informe sea trasladado y anexado al ampo del proyecto a cargo del jefe de UCP. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** La comisión de la carrera administrativa presenta terna con los resultados obtenidos en las evaluaciones del proceso de selección para el puesto de colector municipal, los perfiles presentados son: Alexi Otoniel Meléndez Ortiz actual tesorero municipal, Sandra Mabel Cortez de Helena actual promotora del proyecto de Educación, Salud, Arte y Cultura y Marcos Tulio Garay Cortez externo a la municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que los aspirantes a la plaza de colector municipal presentados en la terna que han cumplido el proceso son: Alexi Otoniel Meléndez Ortiz actual tesorero municipal, Sandra Mabel Cortez de Helena actual promotora del proyecto de Educación, Salud, Arte y Cultura y Marcos Tulio Garay Cortez externo a la municipalidad. II. Los resultados de las evaluaciones realizadas a los aspirantes a quienes se les dividió la evaluación en 3 partes las cuales son, cumplimiento de requisitos en CV con un 15%, 3 evaluaciones psicológicas siendo el test de Cleaver, test de persona bajo la lluvia y test de Raven que sumados tenían una ponderación del 35% y evaluación de conocimientos técnicos con una ponderación del 50%; cuyos resultados globales fueron los siguientes: Alexi Otoniel Meléndez Ortiz obtuvo una calificación de 7.38, Marcos Tulio Garay Cortez obtuvo una calificación de 6.93 y Sandra Mabel Cortez de Helena. Obtuvo una calificación de 6.58. III. Que el periodo del concejo en turno finaliza el 30 de mayo del dos mil veinticuatro. IV. Que según acuerdo número dos del acta tres del año dos mil veinticuatro el salario para la plaza de colector municipal había sido fijado en seiscientos treinta 00/100 (\$630.00) dólares. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dejar el proceso a disponibilidad con la terna que cumplió satisfactoriamente





con todos los requisitos para que puedan considerar la contratación de uno de ellos ya que es indispensable mantener una persona encargada de la unidad a la brevedad por la constante presencia de contribuyentes a realizar trámites en dicha unidad, la terna está compuesta por: Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Marcos Tulio Garay Cortez y Sandra Mabel Cortez de Helena. Que sirva para que el concejo municipal entrante tome en consideración el proceso en curso para la contratación del puesto de colector municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Orión F.C solicita permiso para que el estadio municipal sea la cede de dicho equipo para el torneo 2024-2025, pudiendo realizar entrenos y juegos oficiales. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que el periodo del concejo en turno finaliza el 30 de mayo del dos mil veinticuatro. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones para que dicha solicitud sea presentada al próximo concejo y sean ellos quienes decidan el tema de permiso. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Se solicita pago por servicio de transporte marítimo realizado el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro por un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, a nombre del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga, por transportar alumnos del C.E La Pirraya a encuentro deportivo de futbol playa. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el artículo 4 numeral 4 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, referente a pago de transporte marítimo, el pago será a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de marzo de dos mil veinticuatro para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con tres votos a favor, dos abstenciones por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernales y la segunda regidora propietaria y un voto en contra del tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio por las siguientes razones: I. No presentar bitácoras ni misiones oficiales de los vehículos. II. Debido a que el vehículo Nissan Frontier ha estado descompuesto por lo cual no ha sido utilizado y aun así presenta gasto de combustible. III. En la cuenta de mantenimiento de canchas manifiesta haberle preguntado al encargado de dicho mantenimiento el gasto aproximado de combustible en dicha labor el cual menciona que la cantidad aproximada de gasto mensual es de \$150.00 dólares; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y El alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez haciendo uso de su voto calificado. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cinco mil quinientos setenta y cuatro 12/100 (\$5,574.12) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto un mil cuatrocientos sesenta 05/100 (\$1,460.05) dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de setecientos cuarenta y seis 35/100 (\$746.35) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por un monto de ochocientos cuarenta y uno 70/100 (\$841.70) dólares, Contribución a la PNC de Isla San Sebastián por un monto de ciento veinte 00/100 (\$120.00) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios aplicándose a la partida





respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, haciendo un monto total de tres mil cuarenta y ocho 10/100 (**\$3,168.10**) dólares, dicho pago se autoriza de la cuenta Libre Disponibilidad y no de la Cuentas Fondos Propios como corresponde debido a falta de disponibilidad en la cuenta de Fondos Propios. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de quinientos veinticuatro 75/100 (**\$524.75**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2024 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de setecientos veintiocho 79/100 (**\$728.79**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2024 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de seiscientos setenta y ocho 00/100 (**\$678.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia 2024 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de cuatrocientos setenta y cuatro 48/100 (**\$474.48**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO DIECISEIS – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga de propietaria según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Secretario de Proyección Social de la Universidad de El Salvador solicita audiencia para la socialización y entrega del Censo de Población y Vivienda de San Dionisio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Audiencia concedida a miembros de la secretaria de Proyección Social de la Universidad de El Salvador. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el Censo De Población Y Vivienda San Dionisio 2022-2023. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** La señora Ilbea Marilyn Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno solicita el pago de servicio funerario por el fallecimiento de la señora Yeni Yamileth Bermúdez que residía en Colonia 27 de agosto, San Dionisio, por un monto doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Ilbea Marilyn Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos fúnebres 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Tesorero Municipal solicita la eliminación de su usuario en el Sistema de Cuentas Corrientes Interno el día 30 de abril de 2024, debido a que sus funciones como tesorero municipal llegan hasta ese día, y así la encargada de Cuentas Corrientes pueda proceder a la eliminación del usuario. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dejar en claro que el tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz es el responsable de toda la información generada con su usuario en el sistema de Cuentas Corrientes Interno hasta el día 30 de abril de 2024 y que se desliga de responsabilidad





cualquier información generada posterior a dicha fecha. II. Que se la administración entrante que decidan sobre la eliminación de usuarios en el sistema de Cuentas Corrientes Interno.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO: Tesorero municipal solicita inyección de fondos a las cuentas Desechos Sólidos 2024 ya que dicha cuenta posee un saldo de ciento setenta y cuatro 42/100 (\$174.42) dólares, a la cuenta Fomento al deporte 2024 ya que dicha cuenta posee un saldo de ochocientos ochenta 15/100 (\$880.15) dólares y la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura ya que dicha cuenta posee un saldo de treientos setenta y ocho 95/100 (\$378.95) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2024, por un monto de dos mil 00/100 (\$2,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondos Propios del Banco Hipotecario agencia Usulután. II. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al deporte 2024, por un monto de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. III. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2024, por un monto de un mil 00/100 (\$1,500.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** La señora Blanca Alicia Parada de Ramírez solicita modificación en la cuota de convenio de pago, por mora en los servicios de alumbrado, aseo y adoquinado público, la cuota actual es de cuarenta y tres 48/100 (\$43.48) dólares y con la modificación solicitada quedaría de veintitres 48/100 (\$23.48) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El acuerdo número seis del acta número treinta y uno del año dos mil veintitres. Con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la modificación del convenio de pago, de los tributos adeudados a la Alcaldía por la señora Blanca Alicia Parada, el convenio comprenderá cuotas de veinte 00/100 (\$20.00) dólares y a cada cuota se le sumará el pago mensual correspondiente de tres 48/100 (\$3.48) dólares.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS: El señor Franklin Karen Zelaya Quinteros solicita transporte para trasladar a su hijo Henry Emanuel Zelaya Guerrero terapia de su brazo izquierdo en el Hospital Bloom el día 30 de abril a las 11:30 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte de la segunda regidora propietaria y el síndico municipal **ACUERDA:** Aprobar el transporte para trasladar a Henry Emanuel Zelaya Guerrero para terapia de su brazo izquierdo en el Hospital Bloom el día 30 de abril a las 11:30 A.M. Actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Los señores: Julio Alberto Torres Osorio, Pedro Antonio Vásquez, Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega miembros del concejo municipal periodo 2018-





2021 quienes según juicio de cuentas con expediente 87-JC-18-20 han sido condenados al pago de responsabilidad patrimonial por un monto cada uno de novecientos veintiocho 76/100 (\$928.76) dólares, solicitan se les acepte un plan de pago mensual de cinco 00/100 (\$5.00) hasta completar el monto total, y que de tener mejores condiciones económicas se comprometen a cancelar su totalidad o aumentar el valor de las cuotas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Que no se presenta ningún estado de cuenta o en su defecto documento legal emitido por la Fiscalía General de la Republica o el ente encargado de emitir sentencia donde se ampare que el monto presentado sea el correcto. Y con 2 votos a favor por parte del alcalde municipal y cuarto regidor propietario de aceptar el plan de pago mensual y con 3 votos a favor de solicitar estado de cuenta o documento legal emitido por la Fiscalía General de la Republica o el ente encargado de emitir sentencia donde se ampare que el monto presentado sea el correcto y 1 abstención por parte del tercer regidor propietario por tener interese directo en el punto. **ACUERDA:** I. Dar por recibida la solicitud presentada por los señores: Julio Alberto Torres Osorio, Pedro Antonio Vásquez, Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega miembros del concejo municipal periodo 2018-2021 en relación a juicio de cuentas con expediente 87-JC-18-20. II. Solicitar a los señores Julio Alberto Torres Osorio, Pedro Antonio Vásquez, Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega presenten estado de cuenta o en su defecto documento legal emitido por la Fiscalía General de la Republica o el ente encargado de emitir sentencia donde se ampare que el monto presentado sea el correcto, para poder girar instrucciones a Cuentas Corrientes de la municipalidad a que realice el proceso correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita el pago de transporte marítimo de uno de los alumnos becados que se trasladan de Isla San Sebastián al Centro Escolar La Pirraya, por un monto de treinta y seis 00/100 (\$36.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 del código; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y seis 00/100 (\$36.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo como apoyo de becas municipales”. A nombre de Mariano Melgar Melara. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Tesorero Municipal notifica que la cuenta de Fondos Propios tiene una insuficiencia de fondos para el pago de combustible del mes de marzo, compromisos de pago de personal de contrato, solicitud enviada para inyección de fondos para la cuenta de Desechos Sólidos, pago de personal y pago de SOCINUS, por lo tanto, solicita considerar de que fondo se realizaran dichos pagos o si quedaran como deuda pendiente reconocida. El saldo actual de Fondos Propios es de cuatro mil novecientos treinta





y cinco 77/100 (\$4,935.77) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El Saldo actual en la cuenta de fondos propios. II. LA disponibilidad económica de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Reconocer la deuda del pago de SOCINUS por un monto de un mil doscientos sesenta y siete 50/100 (\$1,267.50) dólares, correspondiente al pago del mes de marzo. II. Priorizar el pago del personal que tiene como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: Auditor Interno hace entrega de resultados de la auditoria de Examen Especial a Egresos, Ejecución de Proyectos y Cumplimiento de Normativa Legal y Técnica por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2022 y Ejecución de Proyectos del Periodo 1 de septiembre 2021 al 30 de abril 2022. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el resultado de la auditoria de Examen Especial a Egresos, Ejecución de Proyectos y Cumplimiento de Normativa Legal y Técnica por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2022 y Ejecución de Proyectos del Periodo 1 de septiembre 2021 al 30 de abril 2022, presentado por el Auditor Interno. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: Síndico Municipal solicita que se analice el cierre de atención a contribuyentes para poder realizar proceso de traspaso de mando, con datos reales en cuanto a disponibilidad financiera y documentación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El proceso de traspaso de gobierno en el que la municipalidad se encuentra y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el cierre de atención a contribuyentes para poder realizar proceso de traspaso de mando los días 26,29 y 30 de abril de 2024. II. Los empleados siempre deberán presentarse a la municipalidad en horario normal. III. El servicio de Recolección de Desechos Sólidos continuara con normalidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: Encargada de la Unidad de la Mujer informa que las clases de defensa personal que estaban planificadas para el día 19 de abril se pospusieron para el 17 de mayo según notificación por la Universidad de El Salvador. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibió el informe por parte de la Encargada de la Unidad de la Mujer sobre las clases de defensa personal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: C.E La Pirraya solicita transporte terrestre de Puerto Parada a Puerto El Triunfo y marítimo de Isla La Pirraya a Puerto Parada los días 30 de abril y 2 de mayo para 18 estudiantes debido a que la selección de futbol playa de la institución categorías 15-17 años tendrán competición en los juegos estudiantiles nacionales 2024 INDES en Puerto El Triunfo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El proceso de traspaso de gobiernos locales y que el concejo en turno termina su periodo el 30 de abril. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar dichas solicitudes debido al proceso de traspaso de gobierno en el que la municipalidad se encuentra. **COMUNIQUESE.**





Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Ciérrese el presente libro de actas que la municipalidad de San Dionisio, departamento Usulután, llevó durante el año dos mil veinticuatro. Consta **DIECISEIS** actas en CIENTO UN folio numerado desde el número uno hasta el presente folio, firmados y sellados por el secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro.



Jose Agustin Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal de San Dionisio



Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal de San Dionisio

